NUEVAS MEDIDAS PARA LA VENTA DE MERCANCIÁS EN LA RED DEL COMERCIO MINORISTA

Categoría: Comercio minorista
Publicado: Martes, 14 Abril 2020 12:22
Escrito por Sainé García Labrador
Visto: 4801

Dando cumplimiento a las orientaciones del MINCIN, para acercar los productos a la población y evitar el acaparamiento, el Grupo Empresarial de Comercio de Pinar del Río adopta nuevas medidas en la venta de mercancías como son

- Cumplir con las medidas higiénicas sanitarias indicadas para el enfrentamiento a la COVID-19 en cada unidad, exigiendo el uso del nasobuco y el lavado de las manos para la entrada a los establecimientos.
- Para la venta de la **CANASTA FAMILIAR NORMADO DEL MES DE MAYO**, a partir de que se comience, tiene que ser de forma escalonada, quiere decir que en cada bodega, debe existirá con previo aviso el día que le corresponde comprar a cada Núcleo. En el caso que exista un núcleo que no pueda comprar el día que le corresponde se evaluara con la administración de la propia Unidad.
- A partir del 15 de Abril se venderá **1 Lb percápita de Pollo** a todas las personas sin subsidio. Este pollo se venderá a través de la Red de ventas de productos cárnicos, donde se expenden la **Canasta Familiar Normada.** Se controlara a través de la libreta de productos normados, anotándose en la misma, una vez que el consumidor adquiera el mismo.
- Tomando en cuenta la actual situación epidemiológica, se ha decidido modificar el ciclo de venta vigente, de 72 Hora del Pollo que se comercializa en la Canasta Familiar Normada, dietas médicas y venta controlada normada. **El nuevo periodo de vencimiento será de 5 días a partir de la entrada del producto a la unidad**, se adoptara las medidas técnicas organizativas en la red de ventas, para asegurar esta medida.
- Garantizar la venta a la población en los Puntos de Venta de Lejía de cloro al 1% y otras sustancias detersivas en cada Consejo Popular, así como su distribución en las unidades que expenden alimentos para desinfección de locales, equipos y utensilios, cumpliendo a partir del mes de abril con lo indicado por la Ministra entregar por descomposición de núcleo.
- En el caso de la Legía envasada se venderá de igual forma controlada y regulada en la libreta de abastecimiento a razón del precio aprobado para la venta en los MAI.
- Realizar la venta y comercialización de los productos de Aseo que conforman el Módulo en las Bodegas, de forma controlada y por composición de núcleos.
- La venta del Ron en los Mercados ideales, se mantiene, pero de forma regulada sin permitir acaparamiento, **2 botellas por personas.**

Gastronomía

Phoca PDF

- Se elimina la prestación de servicios a la mesa, barras, mostradores o en el interior de salones o canchas, solo se prestará para llevar y a domicilio.
- Elaboración de tables tipos fondas, con precios de línea económica.
- Limitar el horario de prestación de servicio en toda la Red Gastronómica hasta las 20:00 horas.
- Modificar la prestación de servicios en unidades de 24 horas, solo a 12 horas, utilizando en lo fundamental en el horario de la mañana y tarde. Excepto las cafeterías que prestan servicios de funeraria.
- Eliminar la venta de bebidas alcohólicas y cervezas para llevar y para consumir en las unidades gastronómicas.

SOBRE LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS NORMADOS QUE SE EXPENDEN EN MERCADOS INDUSTRIALES.

A partir de lo indicado por la Ministra del MINCIN el pasado 9 de abril sobre el cierre de los Mercados Industriales en todo el país, debemos informar que en nuestras unidades se comercializan productos normados que responden a programas sensibles de la Revolución a los que se les debe mantener al alcance de los pacientes.

A continuación relacionamos las medidas para darle cumplimiento a lo indicado por el MINCIN:

- Vincular y trasladar los productos normados que hoy se encuentran en nuestros Mercados Industriales a Bodegas que cuenten con condiciones para la venta, manteniendo el control de los recursos según lo establecido. Además de los productos normados se podrán incorporar los renglones de Aseo, Higiene, Limpieza y Canastilla.
- Luego de encontrarse el producto en las Bodegas, se dispondrá de dependientes del propio Mercado Industrial, para la entrega a domicilio de los productos existentes y que no han sido adquiridos por los clientes. Los pacientes que en el primer trimestre no han adquirido el producto se beneficiaran con la adquisición de los mismos desde su casa teniendo en cuenta que son pacientes vulnerables ante la COVID-19.
- En el caso de los Mercados Industriales que hoy tienen un Punto de venta de lejía a granel, se mantendrá abierto este servicio y el resto cierra sus ventas.

Phoca PDF